

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos141.800,00	Gastos de personal217.221,41
Tasas y otros ingresos38.577,36	Gastos en bienes corrientes y servicios .281.963,23
Transferencias corrientes91.000,00	Gastos financieros2.700,01
Ingresos patrimoniales395.127,86	Transferencias corrientes23.200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales2.300,00	Inversiones reales193.000,00
Transferencias de capital126.100,00	Transferencias de capital21.100,00
Pasivos financieros200,00	Pasivos financieros55.920,57
TOTAL INGRESOS795.105,22	TOTAL GASTOS795.105,22

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios 1.

Laboral fijo 2.

Laboral temporal 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quintana Redonda, 10 de febrero de 2020.- El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

368

BOPSO-20-19022020